



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
Nº 1441-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 24 de diciembre de 2015

Visto, el Informe Nº 1045-2015-GTyT/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 766-2015-DEYP-OI/MPP de fecha 23 de diciembre de 2015, la Ing. Nelly Vanessa Guzmán Cañola, Jefa de la División de Estudios y Proyectos, solicita se le autorice viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda con la finalidad de buscar el apoyo para la financiación de la ejecución de proyectos;

Que, mediante el Informe del visto, la Gerente de Territorial y de Transportes, señala que es necesario oficializar la comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 29 y 30 de diciembre de 2015, para que Jefa de la División de Estudios y Proyectos, asista a la reunión de trabajo con los Revisores del Ministerio de Vivienda;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 23 de diciembre de 2015, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el giro de viáticos por dos días y la adquisición de pasajes vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 24 de diciembre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Ing. Nelly Vanessa Guzmán Cañola, Jefa de la División de Estudios y Proyectos, a la ciudad de Lima, para que realice gestiones ante el Ministerio de Vivienda, los días 29 y 30 de diciembre de 2015, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía Terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, a favor de la referida funcionaria, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martelo
ALCALDE